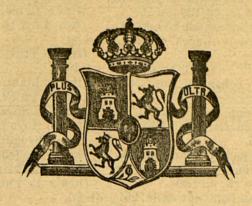
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10 Por tres id 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 10.65 Por tres id.... 6

Un número.... 0.25

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia han pasado la noche en la ciudad de Burgos sin novedad en su importante salud, y hoy saldrán de aquella ciudad para esta Corte.

(De la Gaceta núm. 287.)

BANCO DE ESPAÑA. -BURGOS.

Relacion de las cantidades ingresadas en esta Sucursal por la Suscricion nacional desde el 8 al al dia de la fecha.

100101	Pesetas.
	and the state of t
Director y empleados de Correos y Telégrafos Habilitado de los partíci-	474'80
pes del presupuesto ecle-	
siástico de esta Diócesis	2884'32
Registrador de la propie- dad de Toro	25
Habilitado de la Delega- cion de Hacienda	67.25
Idem de la Estacion me- teorológica de Burgos.	2'07
Director de 2.ª enseñanza de Briviesca	5
Habilitado del Instituto de Burgos.	181'83
na de Lerma	9,20
Depositario de la Junta de socorros	3000
Habilitado de Montes	106'13
Registrador de la propie- dad de Salas de los In- fantes	8
Habilitado del Capitan Ge- neral y Generales de	
Reserva	132,50
Delegacion de Hacienda Clases pasivas de esta Ca-	128
pital	1138'80
En junto	8163'20

Burgos 14 de Octubre de 1891. =El Cajero, J. Garcia. =Conforme: El Interventor, E. Castaños.= V.º B.º = El Director, Nuñez de Arce.

COMISION PROVINCIAL.

Resultando vacante en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital una plaza de alumno pensionado por la Provincia, correspondiente al partido de Burgos, la Comision provincial en sesion de 3 del corriente acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que se anuncie dicha vacante para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de dicha Corporacion dentro del plazo de 30 dias à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

A la instancia se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificacion de la partida de nacimiento del aspirante á ingreso, expedida por el Juzgado municipal respectivo, en que se acredite haber cumplido la edad de 8 años y no exceder de la de 16.

2.º Otra, expedida por el Médico-Cirujano titular del distrito, en que igualmente se acredite que dicho aspirante es completamente sordo-mudo ó ciego, que está vacunado ó que ha pasado la viruela, que se halla en el goce de todas las facultades intelectuales y que no padece enfermedad que le imposibilite para el estudio ni que pueda contagiarse.
3.º Otra certificacion, expedida

por el Secretario del Ayuntamiento y visada por el Alcalde, haciendo constar la riqueza que los padres del aspirante tengan amillarada y la contribucion que satisfagan por todos conceptos.

4.º Informe del Ayuntamiento y del Cura párroco de la respectiva

Lo que se publica para conocimiento de los que se crean con derecho à ocupar dicha vacante.

Burgos 7 de Octubre de 1891.= El Vicepresidente, Isidro Plaza. P. A. D. L. C. P .= El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

Minas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Contribuciones directas en órden de 23 de

Setiembre último, se sacan á la venta en pública subasta las minas que à continuacion se expresa, con designacion de su clase de mineral, número de pertenencias, termino municipal donde radican y capitalizacion que ha de servir de base para la licitacion de cada una, habiendo sido todas ellas caducadas oportunamente por resoluciones del Gobierno civil de esta provincia, a tenor de lo prevenido en el art. 13 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889 por falta de pago del correspondiente impuesto de cánon de superficie.

Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Número de pertenen- cias.	Metros cuadrados.	Término municipal donde radican las minas.	Capitaliza- cion. Ptas. Cts.
Porvenir de Miranda Salvador	Hierro	4 12	40000 120000	Miranda Aldeas de Medina	533'33 1600
Ampliacion á Cús- pide	Carbon de piedra.	30	300000	Alarcia-Rábanos.	4000

Las subastas serán tres consecutivas para las minas que no sean rematadas en la primera ó segunda, y se celebrarán en los dias 17, 22 y 27 del mes actal á las doce de su mañana en el despacho de esta Delegacion de Hacienda, sito en las oficinas del ramo, en esta capital, calle de San Juan, número 78, piso principal, bajo mi presidencia y concurriendo al acto los Sres. Interventor de Hacienda, Administrador de Contribuciones y oficial del Negociado de minas, que actuará como Secretario, celebrándose con sujecion á las siguientes bases.

1.ª La subasta tendrá efecto por pujas á la llana por el órden en que aparecen anunciadas las minas.

2.ª En los primeros 15 minutos de la hora señalada para la subasta, los que intenten hacer postura à las minas presentaran los resguardos que acrediten haber hecho el depósito del 5 por 100 del valor nominal por que salga á subasta la mina, ó depositarán al comenzarse el acto ante el Sr. Presidente en metálico la cantidad equivalente, la cual ingresará en el Tesoro, si fuere la mina adjudicada, à cuenta del importe total por que se remate, devolviendose en el acto á los demás interesados los restantes depósitos:

3.ª Los que concurran á hacer proposiciones en nombre de otro, que tenga hecho el depósito presentarán el resguardo, debiendo constar à continucion del expresado documento en nota firmada por el depositante que autoriza al que le presenta para que haga proposiciones en su nombre.

4.ª No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos, ni los que no hayan hecho el correspondiente depósito.

5.ª Los dueños de las minas podrán evitar la pérdida de las concesiones de las pertenencias, pagando en el acto, antes de abrirse la licitacion, la cantidad por que resulte en descubierto, mas los recargos y costas, segun preceptúa el artículo 15 de dicha Instruccion.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran la capitalizacion de las minas á que se hagan, por ser este el tipo de subasta, segun la relacion anterior.

7.ª Si hecha la adjudicacion en favor de un rematante, este no se presentase dentro de las 24 horas à completar el total pago de la cantidad en que se le adjudicase la mina, perderá todo derecho al depósito del 5 por 100, que quedará en favor del Tesoro.

8. A los que resulten rematantes y satisfagan dentro de las 24 horas siguientes el importe del remate, les será entregada la correspondiente carta de pago, y segui-damente se dará cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que expida á su favor el título de propiedad de la mina adquirida.

9.ª La mina ó minas quedarán siempre sujetas á las mismas condiciones generales y especiales que se hubiesen impuesto al primitivo dueño al expedir el título de propiedad, además de las que las leyes vigentes determinan ó en lo sucesivo se dictasen.

Y se anuncia al público para conocimiento de cuantos quieran interesarse en las subastas de las referidas minas.

Burgos 3 de Octubre de 1891. El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Julian Molinero y Riaño, Juez de Instruccion de esta villa de Aranda de Duero y su partido,

Por el presente primer edicto hago saber: que para el pago de las costas impuestas á los penados Francisco Villagra de Blas, Felix Gonzalez Abad y Eugenio Barrasus Abad, vecinos de Pardilla, en la causa criminal que se les ha seguido sobre robo, les fueron embargados los bienes siguientes:

Bienes de Francisco Villagra.

Una tierra al pago de San Lazaro, de 6 celemines, tasada en 15 pesetas.

Otra al mismo pago, de 24 áreas, en 10.

Otra en Carre Torres, de 10, en 25. Otra á las Majadillas, de 17, en 18. Otra á Cerro pilon, de 9, en 10. Otra á la Calera, de 8, en 6. Otra al Rostrillo, de 16, en 25. Otra á Valdeche de 16, en 12. Otra á los Val-don-juanes, de 24, en 8.

Otra á las Cuestas, de 23, en 10. Otra á Monte Marcelo, de 12, en 8. Otra al Carril de las Carretas, de 25, en 8.

Otra á las Grillas, de 18, en 15. Otra á las Arroturas, de 18, en 10. Otra en Cabeza-aguda, de 26, en 16.

Otra á Carremolino, de 16, en 24. Otra al Val, de 10, en 20. Otra á Vallejorno, de 30, en 25.

Otra á las Cercas, de 3, en 20. Otra en Val de Pedro-Miguel,

de 5, en 30. Otra á Valdeande, de 8, en 4. Otra en Riofresno, de 14, en 70.

Otra al Navar, de 6, en 20. Otra al mismo pago, de 10, en 40. Otra á Tras los Cercados, de 28. en 60.

Otra á los Cobatos, de 23, en 15. Otra al mismo pago, de 29, en 50. Otra á Cerro-pilon, de 21, en 30. Otra a Valdepelilla, de 22, en 20. Una viña al pago del Pozo de Lucas, 472 cepas, en 124.

Otra al pago de la Medialegua, de 200, en 150.

Otra á los Gervales, de 327, en 90. Otra á la Martina, de 40, en 3. Otra á la Ciega, de 80, en 10. Otra á los Olmos, de 100, en 37. Otra á las Carrascadas, de 323,

Otra al Hoyo encimero, de 1030,

Otra al mismo pago, de 330, en 80. Otra al mismo pago, de 260, en 50. Otra á la Caseta, de 190, en 190. Otra al Agua-salida, de 100, en 80. Otra á los Olmos, de 90 en 70. Otra á los Carrascos, de 40 en 10. Otra al mismo pago, 640, en 150. Otra á los Gervales, de 100, en 50. Otra á los Cotos, de 196, en 40. Otra al mismo pago, de 100, en 12. Otra á Riofresno, de 200, en 25. Otra á la Vega, de 190, en 190. Otra á la Zarzamora, de 200, en 100.

Otra á San Sebastian, de 160, en 80.

Otra en Riofresno, de 200 en 25. Otra al Hoyo de Lucas, de 100,

Otra al Camino Real, de 174, en 85. Otra á la Vega, de 100, en 50. Otra en Bachisteba, de 130, en 30. Otra al Hoyo de Lucas, de 230, en 115.

Otra al Guijar, de 100, en 25. Otra á San Sebastian, de 215, en 107.

Otra á la Vega, de 50, en 25. Un huerto en Carremontejo, de 2 áreas, en 25.

Una era de pan trillar, de 3, en 50. Una casa en la calle Camino Viejo, número 16, en 500.

Un corral en la misma calle, 25. Una casa en la misma calle, número 10, en 480.

Un corral al camino de Fuentenebro, en 50.

Un suelo para cuba, de 8 palmos, en bodega titulada Cerro de las Eras, en 75.

Una cuba de 8 palmos, en la misma bodega, en 80.

Una caldera, en 10. Una pala de hierro, en 2. Un buey, llamado gitano, en 250. Otro, llamado gallardo, en 240. Una arca de pino, sin cerradura,

Un escriño, en 0'25. Tres arcas de pino, en 9. Un banco de respaldo, en 1. Una arca de pino, en 5. Un tahurete, una sarten, un cazo y un almirez, en 3°50. Catorce esquilas, en 6.

Cinco carros de basura, en 18.

Bienes de Eugenio Barrasus.

Un peso, en 1.

Dos arcas de pino, sin cerradura, en 5.

Una silla y un banco de respaldo, en 2'50.

Una mesa de pino, en 2. Otra id. mas pequeña, en 1. Una sarten y unas trébedes pequeñas, en 1.

Un escriño, en 1. Una casa con corral y bodega á

la calle Real, núm. 1, en 1000. Una cuba de 146 terciales, en 150. Un cubete de 40 cántaras, en 40. Nueve carros de lagar, en el titulado de los Ciprianos, en 180.

Una tierra al pago de Tras las bodegas, de 6 celemines, en 45. Otra á Madricales, de 5, en 75.

Otra á la Fuente-blanca, de 15, Otra á las Caleras, de 9, en 50.

Otra al mismo pago, de 6, en 25. Otra á las Mojadillas, de 8, en 50. Otra al Arroyo, de 12, en 70. Otra á Tras los cercados, de 36 áreas, en 36.

Otra á Valde-espejo, de 8, en 35. Otra á los Pascuales, de 16, en 35. Otra á Cabeza-aguda, de 12, en

Otra á las Arroturas, de 20, en 10. Otra á Hoya-vieja, de 13, en 40. Otra al Val, de 10, en 30.

Otra á Val de la Campana, de 18, en 30. Otra á San Lázaro, de 17, en 10.

Otra á los Corzos, de 12, en 8. Otra al Gayubon, de 16, en 6. Otra en Monte Marcelo, de 12, en 15.

Otra al mismo pago, de igual cabida, en 11.

Otra en id. id., en 13. Otra en Rayuno, de 21, en 15. Otra en la Salvadora, de 12, en

Otra á la Alberca, de 19, en 30. Otra á los Carboneros, de 12,

Otra á la Alberca, de 7, en 25. Otra á Valdecasas, de 19, en 30. Otra á Cerropilon, de 20. en 32. Otra á los Hoyuelos, de 28, en 60. Otra al Corral Alto, de 16, en 10. Otra á los Quemadillos, de 18, en 30.

Otra á Tras San Roque, de 26, en 40.

Otra al Llano de la Fuente-blanca, de 27, en 12.

Otra á Valdeande, de 15, en 15. Otra al Hoyo grande, de 12, en 6. Otra á Braguillos, de 20, en 8. Otra á Gaspeboro, de 30, en 10. Otra á Cabeza-aguda, de 14, en 15. Otra á la Fuente-blanca, de 46, en 20.

Otra al Altillo, de 20, en 30. Otra en Majada la Roza, de 40, en 80.

Otra en las Tabernas, de 18, en 30.

Una era de pan trillar, en las Grillas, en 60.

Un huerto al Pozo, de 2 áreas, en 110.

Una tierra á las Grillas, de 12,

Una viña á las Carrascadas, de 576 cepas, en 275.

Otra al Valdalvalso, de 500, en

Otra al mismo pago, de 862, en 300 Otra á la Pradaleja, de 276, en

125 Otra á Bachisteba, de 200, en

Otra á los Olmillos, de 154, en 35.

Otra á la Carretera, de 300, en 225.

Otra á la Vega, de 150, en 140. Otra á los Herreros, de 105, en

Otra al Llano del Nogal, de 240, en 90.

Bienes de Felix Gonzalez.

Una tierra al pago del Regueron, de 14 áreas, tasada en 15.

Otra á Val de Serranos, de 15, en 16.

Una viña al pago de las Carrascadas, de 208 cepas, en 58.

Otra á Perico, de 120, en 15. Otra a Riofresno, de 100, en 13. Otra en los Olmillos, de 80, en

La cuarta parte de una era de pan trillar, en 10.

Medio suelo para cuba, de 8 pal-

mos, en bodega titulada de Santiago de Blas, en 20.

Cuyos bienes están situados en jurisdiccion de Pardilla, son de la propiedad de los citados sugetos, y están depositados los del Francisco en poder de Andrés de Blas Barra-sus, los del Eugenio en el de Va-lentin Pardilla, y los del Felix en el de Andrés de Blas Franco, sus convecinos, los cuales se sacan á pública subasta por primera vez, que tendrá lugar el dia 28 de los cor-rientes y hora de las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Pardilla, advirtiendo á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y con las demás formalidades de ley.

Dado en Aranda de Duero á 8 de Octubre de 1891 .- Julian Molinero. =Por su mandado, Juan Baciero.

AMUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Lerma.

Convoco á los Ayuntamientos de este partido judicial para el 28 del actual, con objeto de que nombren un concejal que concurra à las once de su mañana á la sala consistorial con el fin de revisar las cuentas de gastos carcelarios del último año económico, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal desde la fecha del anuncio del Boletin oficial hasta dicho dia y hora. Lerma 11 de Octubre de 1891.=

El Alcalde, Julian Martinez.

Alcaldia de Aguilar de Bureba,

Habiéndose terminado el repartimiento de la contribucion de consumos de este distrito municipal para el año de 1891-92, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 dias à fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocacion material en su aplicacion puedan presentar sus reclamaciones en dicha Secretaría en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Aguilar de Bureba 9 de Octubre de 1891. El Alcalde, Pablo Gonzalez.

Igual anuncio hace el Alcalde de

ARUNCIOS PARTICULARES.

COMPANÍA DE AGUAS DE BURGOS.

Situacion en 30 de Setiembre de 1891.

The second second second	APCD A SECTION OF THE PARTY OF	
T AV	Activo.	Ptas. Cénts.
Acciones		4000000
Depósitos	en valores pú-	No.
blicos.		22655'58
	investigación.	3974 25
Castos do	Secretaria	10807'72
Gasios de	Secretaría constitucion de la Sociedad	
The second second	la Sociedad	45015.18
Mobiliario)	810'62
Obras pa	ra la toma de	
		146455'60
Intereses	de obligaciones.	18581 25
Tubería d	e hierro	775976'40
Obras de	fábrica y colo-	
cacion	de tubería	750671'50

Banco de España, Su-

Acreedores por intereses

de obligaciones.....

Suscritores á obligaciones.

cursal de Burgos.....

Fincas . . .

Caja.... 4976 95 Material para la luz eléc-10625'22 trica..... Tubería de plomo..... 3046'44 Total . . . 2863375'74 Pasivo. Depósitos en efectivo.... Acreedores por contratas. 543491 Intereses cobrados..... Accionistas..... 860500

44797

60985'03

75

453375

1742'74 Corresponsales acreedores Total . . . 2863375'74

Burgos 30 de Setiembre de 1891.= El Contador, Pascual Moliner.=El Director gerente, Federico Fernandez Izquierdo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1891-92 en virtud de la Real órden de 14 de Agosto y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número de este Boletin correspondiente al dia 20 de Setiembre.

PARTIDO DE BELORADO.

はいない	大田 は ひかか に は は は は できる		世の一方の一方は一方の一方の一方の一方の一方の一方の一方の一方の一方の一方の一方の一方の一方の一	100 C	1		Company of the Compan						1
Núm. de	201	You in	107	MADERAS LEÑAS	S TASACTON	NOMBRES Y LÍMITES	QUE	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.	DE USO F	ROPIO AL PAST	1 4	Suma Tasa- de las	13
l Catálo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Número Número de de	ro Pesetas	de los sitios en que se ha de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo. Lanar.	Cabrio.	Vacune M	Mayor. Ce	1 %		es.
ogo.		The state of the s	orac and a share a sha	Doles. ester	so	in the second se					The same of	Lescius I com	
13 Alc	Alcocero	Alcocero	Carrascal	80188	40 60	ValceniguaN. monte particular, E., S. y O. tierrasRoza de roble y ma-	doub	(Ed	THE STATE OF THE S	- 2	Es 1		5
14 Ide	Idem	Id. v Castil de Peones.	Valdeteia	4		lezas	" 460	200	9	30	2 8	808	80
15 Arr		aya	Montemayor	., 280	0 260	Fu		18 I					
	818 8 18 8 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		ere 18 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	10.		metros. — Carca-huezo. — Entresaca de 90 robles muertos marcados	. 400	20	28	16	9 «	680 1240	07
16 Ba	16 Bascuñana	San Pedro del Monte.	Bajoncillos	» 130	0 200	Valliterreros y Ariñoña.—Entresaca de 4 hayas y 36 robles muertos mar-	10/13	88	r	70	110		0
17 Idem	(A)	1000 1000 1000 1000	Carrasquedo	0 0	200		09	00	9	00	000	50 50	00
18 Ide		Bascuñana	Dehesa	0.0	Mary 12	Cabecita y Arroyo de la Llamada.— v muertos marcados	9311	70	12	17	1	280 580	08
19 To	Tosantos	Tosantos	Dehesilla		FU	Land Sand Sand Sand Sand Sand Sand Sand S	0 119	134	28	30	° °	1	0
21 Bel 22 Ide	Belorado	Belorado y otros	Monte la Sierra	706	2 2	The second of th	300	20	40	30		740 740	0
23 Ce	de J	Turrientes	Aciosa	" 120	22	Los BosquesN. tierras, E. monte de Mozoncillo, S. cort	- A-C	169	100	16. 16	A T		
	den den binti din din din din	Control of the contro		ETITE ETITE	3 July	marcos.—Foda de roble dejando guias.—Fuente bajera.—Entresaca de hayas y 35 robles huecos y muertos marcados	130	30		9	3(200 440	0
24 Idem	em	Cerraton	Casa Olalla	* I	160 320	Las Costanillas.—Monte de Turrientes, E. Roza-valles, S. corta anterior, O. tierras.—Poda de roble dejando guias.—Valdeprimero y el Cabrial.—En-	00		Ca				
מל מל	98 Green Gradiel	0.000		1	70	tresaca de 50 robles muertos marcados	. 300	15	10	10	e e	350 670	0
2002	leva Cardiel		CIIIa		2004	Carrasquilla.—Limpia y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 m	001 .	4	°	10	» 15	130 270	0
26 Es	26 Espinosa del Camino.	Espinosa	Espinales	,	160 320	El Hayornal.—N. cárcava, E. corta anterior, S. monte de Villafranca, O.		910	oli S		HE I		
		t of the state of	Con the same	St.	ere ere	obles muertos marcados	ale of	* 6	70 č				0
27 Et 28 Id	Eterna	Eterna	Ordoquia	" " 140	0 900	Todo el monte. Leñas muertas y rodadas	ergi	08	20	30 24	26 400 16 300	00 200	0
	Idem	Avellanosa	Vallegrande	No.	Service .	Todo el monte.—Roza de brezo y leñas muertas y rodadas		08	37				00
	Fresneda de la Sierra. Idem	Pradilla	Hondonada	" " " 230	080	Todo el monte — Leñas muertas y rodadas.	200	15.2	37				0
	Idem	Fresneda y Pradilla	Las Zarras	2 6		Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	SIATE	25	30			_	00
33 Id 34 Fr	Idem	Fresneda	Zarzabala	« «	" " "	monto I oños muertas y rodadas	100	20	10				00
100	idem	San Cristóbal		918	estation.	Todo el monie.—Lenas maerias y rodadas.		40	30				0
37 Id	Idem	Fresneña y San Pedro.	San Julian		% " " 80 190	Todo el monte Toñas muertas y rodadas	220	1000	200		30 40	520	0
	Ibrillos		Dehesa Chumarra	13	100		450	40	30		" 250	10000	0
40 00	con de Villafranca	Mozoncillo	Peligrosa	N. A.	120 240	Gudesa.—N. cárcava, E. corta anterior, S. camino, O. campo Costalago.— Poda v roza de roble —El Onemado —Entresaça de 40 robles secos marca-							
	10 年 2 世 1 五年				MAN IN	dos y los despojos de la corta de subasta	. 180	00	10	10	6 200	00 440	0
41 10	10em	Ocon	Santidrian	***************************************	120 240	vo.—Poda de roble dejando guias.—Bol	A LE					(SA)	
40 01					100	Entresaca de 40 robles muertos y marcados	180	10	50	16	200	00 440	0
42 FI	Fineda de la Sierra	Fineda	Anedo de la Pared	*	200 400	Kiajules.—N. tierras, E. Hoya del Sil, S. sierra, U. el Esteralbo,—noza y entresaca de haya ióven mal configurada, dejando resalvos de 5 en 5	Min				. 强		
49 13	はあり、日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日			-	MARK	metros	. 1800	06		9	» 65	650 1050	0
49 IC		. паеш	Barrancomalo	**************************************	002 001	de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros	. 1500	105		5.5	Park of	MATERIAL	0
44 Id 45 Id	44 Idem 45 Idem	Idem	Dehesa bcyal	%	2 2	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	200	110	001 "	10 8	70 700	002	00
46 Pr		Pradeluengo	Acebal Vizcarra	AND THE	900 1200	AluciasN. y E. arroyo, S. ce	Sales of the sales		No.			September 1	
1						Roza de brezo, leñas muertas y rodadas	590	42	40	65	_	CA	00
48 Id	48 Idem	Idem y otros	Turibero	* *	8 8	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	290	33	40	65	300	300	00

	250 250 180 300) 360 360 200 400 400 400	一种大学 电影社会	340 600	400 400 200 280 280	100	220 220 900	50 210 250 250	» 150 250	» 220 460 +	» 130 350 » 420 580	3 400 620 500 700	700	" 220 260 " 220 320	» 500 900	Will
≈ ~-	9 12 12 57	The second					14 12 24 20	9	50	24	30		° 7	24	
The second second second	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	APPROUNDED A	2 6 2 10			64 64 12 18 18 80 81 81	2.03	16	CC	35 20			8 6	16 2	
	32 32 37 32 37 32 37		7 12 8				50	0	6	° 91	W. T. S.	in facility	30	08	3
10011	13 44 60 160 160 160 160 160 160 160 160 160			222		2.1	30 1	90	200	200	110-1-1	estation.	对并为2000年	400	
500 500 180 160	195 150 150 80	840	250	300 300 325 200 108	119	250 250 350 350	3 =		- X	≈ =		o	a	4	100
2 meses. 2 id. 1 id.	11.	2 id.	ल ल	" lid." "	०२	2 id.	. 2 id.	6 - 1 id.	2 id.	. 2 id.	000	5 05		r. r, 3 id.	. 4
200 Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	e 11 hayas r bezuela, E. mpia y roza ados	450 Todo el monte. — Entresaca de 10 robles secos marcado 450 Los Trampales y Fuente haya. —N. Canaleja, E. rio, S. de Quintanar. —Roza de roble, limpia de haya y leña:	conejos, O. camino.—Poda de roble.—Ladera de la Peñ de 100 robles huecos muertos marcados	" 120 La Rada y Bercolar.—Entresaca de 8 hayas y 120 Corandia.—Entresaca de 20 hayas huecas m 120 Todo el monte.—Entresaca de 5 robles secos ; "	150 Origisualo. — N. corta anterior, E. Poda y entresaca de matorros de 5 metros	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	160 Las Cerradas.—N. corta anterior, E. rio, S. tierras, O. monte de San Ped —Roza de brezo, leñas muertas y rodadas	100 Valdenestre.—N. arroyo, E. Fuentefria, S. monte de Hiniestra, O. corterior.—Poda y roza de roble.—Llanadillos y brezal.—Entresaca robles huecos y muertos marcados	N. 2 marcos, E. de roble dejand 220 Valdebruscos.—N	corta anterior.—Four y 102a de 10510.—La cueda y 102a de 10510 de 25 robles huecos y muertos marcados	920 Las Rozas,—N. y O. carretera, E. monte particular. S de roble	200 Vallejo del corral.—Entresaca de 200 Valliluengo.—N. arroyo, E. corta raton.—Limpia y roza de roble,		400 Peña llana.—N. corta anterior, E. majada Larga, S. Aluceas, O. me ticularRoza de encina.—Los VallesN. valle primero, E. corta e ticular.	S. tlerras, O. el cerro. — Fous de l'our 560 vivilois Montecillo — N. I as Hadras E.
120 110 770	00 80 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	300	Tungas ma	* 000 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	100	200 40 140	0 69 91	50	20 pari	80	» 110	" 100 " 100	9 9 1 89	300	000
1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100	1	8กิ อั้มจิ๋งส์ ผลสาราสาร	ิ-าลร สดิ์โ กอ		อินกิ ะอา			antu o	raman	libroa abava	โลโอซ ซ			103	
Montesuso	Cuesta Rebollar Dehesa Raida La Solana	Dehesa	DehesaDehesa Canto	El Lomo	Abanza	Cillas. Dehesa Tejera. Ouetiga. Dehesa.	Cenciana Las Cerradas		debrus	Carrascal Mascarra	Carrascosa	Montesuso La Pedraja	E F. GZB	Dehesa y Valles	
Puras	Villamudria	RedecillaIldem y otrosI	Redecilla	Sotillo	so	Cruz y Soto Cruz y otros	Viloria	Quintanilla del Monte.		Villafranca y otros	100	IdemIdem		Villagalijo	
Puras de Villafranca. I Idem Rábanos	Idem.	the latest the second	Redecilla del Campo. Idem	Idem	COLUMN TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF	The state of the s	IdemViloria de Rioja	IdemVillaescusa la Sombría	78 Idem	79 Villaf. Montes de Oca.	80 Idem	IdemIdem	0.170 Z	Idem	

Nota. Terreno acotado en todos los montes, los tantares. Burgos 10 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Diaz Oyuelos.